RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0171-2024–MPH/GM

Huanta, 16 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0385-2024-MPH/OGA de fecha 12 de agosto del 2024 suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 28-2024/MPH-GDE/JTAC/BIBLIOTECA-MJYM de fecha 09 de agosto del 2024, sobre designación de responsables fedatarios titulares y suplentes de la Municipalidad Provincial de Huanta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el artículo IV, numeral 1 1), del Título Preliminar del TUO de Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas",

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, establece en su artículo 138° que: **1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados**. (...), el artículo 139° del precitado marco normativo establece que: La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, mediante Informe N° 0357-2024-MPH-OGA/OGRH de fecha 22 de julio del 2024 el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en atención al Memorando N° 0138-2024-MPH/OGA suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración presenta la propuesta de los servidores públicos para designar como fedatarios en la sede del Terminal Terrestre y Casa de la Juventud de la Municipalidad Provincial de Huanta para brindar atención oportuna y pertinente a la población usuaria y a los tramites administrativos al interior de cada sede;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 081-2024-MPH/OGA de fecha 24 de julio del 2024 remite el detalle de los servidores públicos para la designación como fedatarios en las sedes de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, en mérito de los precitados informes con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0155-2024–MPH/GM de fecha 25 de julio del 2024 se designa como FEDATARIOS Titulares y Suplentes en las sedes del Terminal Terrestre y Casa de la Juventud a servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huanta conforme al siguiente detalle:

SEDE CASA DE LA JUVENTUD				
FEDATARIO	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI**	**CARGO**	**ORGANO Y UNIDAD ORGANICA**
TITULAR	Yuncaccallo Medina María Jesus	28603625	Técnico en Biblioteca II	Gerencia de Desarrollo Económico – Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.
SUPLENTE	Ayala Chavez July Aurora	73976351	Promotor Social I	Gerente de Desarrollo Social – Subgerencia de Programas Sociales.

SEDE TERMINAL TERRESTRE				
FEDATARIO	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI**	**CARGO**	**ORGANO Y UNIDAD ORGANICA**
TITULAR	De La Cruz Figueroa Samuel	42535122	Responsable de Área Técnica Municipal del Mejoramiento del Servicio de Agua y Saneamiento.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – Subgerencia de Gestión Ambiental.
SUPLENTE	Bermudo Palomino Ahmed	42057956	Asistencia de Promoción Agraria	Gerencia de Desarrollo Económico – Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.

Que, con fecha 02 de agosto del 2024 se notifica a María Jesús Yuncaccallo Medina la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0155-2024–MPH/GM que le designa como FEDATARIA TITULAR de la SEDE de la CASA DE LA JUVENTUD de la Municipalidad Provincial de Huanta, hecho que la servidora mediante INFORME N° 28-2024-MPH-GDE/JTAC./BIBLIOTECA-MJYM de fecha 09 de agosto del 2024 comunica que por motivos de salud no podrá asumir el cargo motivo por el cual solicita se deje sin efecto el citado acto resolutivo;

Que, en atención al informe presentado por María Jesús Yuncaccallo Medina, el Jefe de la Oficina de Gestion de Recursos Humanos a través del Informe N° 0385-2024-MPH/OGA-OGRH de fecha 12 de agosto del 2024 propone al servidor(a): Ayala Chavez July Aurora como FEDATARIO (A) TITULAR y a Emilio Lapa Atao como FEDATARIO SUPLENTE, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindaran gratuitamente sus servicios a los administrados en la sede de la CASA DE LA JUVENTUD de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR; como FEDATARIOS Titulares y Suplentes quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindaran gratuitamente sus servicios a los administrados en la sede de la Casa de la Juventud de la Municipalidad Provincial de Huanta a los siguientes servidores públicos:

SEDE CASA DE LA JUVENTUD				
FEDATARIO	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI**	**CARGO**	**ORGANO Y UNIDAD ORGANICA**
TITULAR	Ayala Chavez July Aurora	73976351	Promotor Social I	Gerente de Desarrollo Social – Subgerencia de Programas Sociales.
SUPLENTE	Lapa Atao Emilio	41981640	Jefe	División de Salud, Programas Sociales y Derechos Humanos.

Jr. Kazohuillca N° 183 - Huanta
Correo: gerencia@munihuanta.gob.pe.com
Web: www.munihuanta.gob.pe
Telf. 066 - 322141 / 066-322021

Huanta FLORECE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR; como FEDATARIOS Titulares y Suplentes quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindaran gratuitamente sus servicios a los administrados en la sede del Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Huanta a los siguientes servidores públicos:

SEDE TERMINAL TERRESTRE				
FEDATARIO	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI**	**CARGO**	**ORGANO Y UNIDAD ORGANICA**
TITULAR	De La Cruz Figueroa Samuel	42535122	Responsable de Área Técnica Municipal del Mejoramiento del Servicio de Agua y Saneamiento.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – Subgerencia de Gestión Ambiental.
SUPLENTE	Bermudo Palomino Ahmed	42057956	Asistencia de Promoción Agraria	Gerencia de Desarrollo Económico – Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto a partir de la emisión del presente acto resolutivo la Resolución de Gerencia Municipal N° 0155-2024-MPH-GM de fecha 25 de julio del 2024 por los considerandos vertidos en Informe N° 0385-2024-MPH/OGA-OGRH de la Oficina de Gestión de Recurso Humanos y demás considerandos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestion Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración y Oficina de Gestión de Recursos Humanos hacer cumplir las disposiciones del presente acto resolutivo dentro del marco de la Ley y normativas vigentes.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web institucional de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA V°B° OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA V°B° GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA V°B° GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANTA V°B° GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL